LA ANEXIÓN DE MEXICO ES MUY PROBABLE, Y TAL VEZ SEA UN HECHO ANTES DE CINCO Ó DIEZ AÑOS. «La anexión de la América del Sur no es un imposible....»

Muy seriamente volvemos á insistir en que se castigue á los responsables de *The Two Republics* y *Sunday Herald*; á éstos, que se les castigue previa extradición, y á los otros, que en nuestra casa se permiten ultrajarnos, que se les expulse conforme á la ley.

Es necesario que las autoridades cuiden de que permanezca ileso el decoro nacional; los ciudadanos así lo exijen.

A nuestros subscriptores.

A las personas que pagaron nuestro giro por el trimestre de Agosto á Octubre de este año, les giramos ahora únicamente por los meses de Noviembre y Diciembre para comenzar el año entrante á girar por sus trimestres naturales.

A las personas que pagaron nuestro giro por el bimestre de Septiembre y Octubre de este año, les giramos nuevamente como á los primeros, esto es, por Noviembre y Diciembre, para comenzar también por trimestres el año entrante.

A las personas que han recibido desde el número 9, les giramos por el trimestre de Octubre á Diciembre próximo, continuando después girándoles por trimestres.

Por último, á las personas que reciban del número 13 en adelante, les giramos por el bimestre de Noviembre y Diciembre, para comenzar el año entrante por trimestres.

NOTA.—Suplicamos atentamente á las personas contra quienes giramos, no respalden nuestras libranzas con la nota de que cuando reciban determinado número que no se les ha remitido, cubrirán el importe de la subscripción, pues pueden cubrirlo y escribirnos acerca de ese asunto, con la seguridad de que serán atendidas sus quejas con toda escrupulosidad.

El asunto Montes de Oca--Vázquez.

En nuestro número 7, comunicamos á nuestros lectores la acusación formulada por el Sr. Francisco Vázquez contra el Juez Lic. Luis Grageda, por varias irregularidades cometidas en el juicio que promovió al Sr. Vázquez, el Obispo Montes de Oca. Con sorpresa hemos sabido que el Tribunal Superior de San Luis Potosí se redujo á pedir un informe al Juez, á dar vista del asunto al Fiscal y sin citar al acusador y sin más datos en el proceso que el informe parcial de dicho Juez, mandó que se archivaran las diligencias. El acusador solicitó la reposición de ese auto inconcebible, y el Tribunal declaró que no había lugar á la reposición. Afortunadamente e Sr. Lic. Mauricio Dávalos, apoderado del Sr. Vázquez, ha ocurrido en demanda de amparo y esperamos que la Justicia federal no tendrá con el Obispo Montes de Oca, esas complacencias funestas que le han tenido los Jueces de San Luis Potosí.

En el juicio civil referido, hay detalles que no enaltecen mucho, ni á la autoridad judicial, ni á ese obispo que tan bien sabe hermanar su misión evangélica con sus aspiraciones profanas. La sentencia ha sido pronunciada ya, naturalmente en contra del Sr. Vázquez, y contiene apreciaciones erróneas sobre las pruebas rendidas, apreciaciones que fundan la parte resolutiva, errónea también.

Por ejemplo; Montes de Oca, demandó al Sr. Vázquez, albacea de la sucesión de D. Mariano Morales, la firma de una escritura de compraventa de unas casas que el prelado dijo había prometido extenderle Morales, á quien ya había entregado los tres mil pesos, que como precio se estipularon. En autos no quedó probado que